



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 25 DE JUNIO DE 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Daniel Corredor Román, Secretario General de la Consejería de Fomento.
- D.^a Elena Pérez Payo. Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- D.^a Natividad Zambudio Rosa. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.
- D. Antonio Enrique Magaña Martín, Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades.
- D. Ignacio Sánchez Monroy. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.^a María Díaz García. Consejería de Fomento.
- D. Luis Alberto Panes Corbelle. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a M. Inmaculada Oñate Cuchet. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

D.^a Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.^a Avelina del Río Riofrío.
- D.^a Isabel González Rodríguez.
- D.^a Manuela Linares Ruda.
- D. José Ángel Sendarrubias Pérez-Serrano.
- D. Enrique Álvaro Ordoñez.

STAS-CLM

- D.^a Sagrario Gómez de la Cruz.
- D.^a María González-Aleja Aranda.
- D. Antonio Camarena Cano.
- D.^a Inmaculada Dolores García Rubio.
- D.^a Sara Rosell Muñoz.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Fernando Galán Rocha.

CCOO

- D.^a Idoia Merino Azcue.
- D. Ángel Malavia Sáiz.
- D. Juan Bautista González Palomino.

UGT

- D.^a Cristina Pajares González.
- D. María Dolores González Culebras.
- D.^a Belén Cerro Gallego.
- D.^a Estrella Fernández Romeralo.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Alberto Núñez Corrales.



En Toledo, siendo las 11:05 horas del día 25 de junio de 2025, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 11 de febrero de 2025.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia.
2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
3. Consejería de Fomento.
4. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
5. Consejería de Bienestar Social.
6. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
7. Agencia de Transformación Digital.

Punto 3. Preguntas y sugerencias

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 11 de febrero de 2025.

Queda aprobada con la incorporación de las alegaciones a la misma planteadas por STAS-CLM y referidas al contenido de sus intervenciones.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia

La representación de la Secretaría General de la Presidencia presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta remitida previamente a la reunión. Se propone la modificación del puesto con código 12529, denominado J. Sección, adscrito a la Dirección General de Asuntos Europeos de la Vicepresidencia Segunda, en cuanto a su forma de provisión, pasando de concurso ordinario a concurso singularizado, en atención a la especialización y requisitos de cualificación en el desempeño de las tareas propias de este puesto de trabajo.



Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF plantea dos objeciones a la propuesta de modificación de RPT formulada. En primer término, consideran que el desempeño del presente puesto exige un nivel de conocimientos del idioma inglés superior al previsto de B1, solicitando que al menos debería ser un B2 o C1. En segundo lugar, manifiesta CSIF que el presente puesto exige unos conocimientos elevados y estudio de la normativa europea, por lo que debe requerirse una titulación específica como puede ser la titulación en Derecho, ADE, Ciencias Económicas o equivalente.

STAS-CLM se manifiesta en la misma línea que lo comentado anteriormente por el sindicato CSIF. Exponen que no está justificado, atendiendo a las funciones que se desempeñan en este puesto de trabajo, que su forma de provisión sea el concurso singularizado, pues el mismo, aunque es más objetivo que la libre designación, también tiene una parte subjetiva. Con todo, concluye STAS-CLM, a través de estas modificaciones se está creando una administración clientelar.

CCOO expone su disconformidad con la forma de provisión de este puesto de trabajo a través del concurso singularizado, sobre todo teniendo en cuenta que no se exige ninguna titulación, solicitando al igual que las otras organizaciones sindicales, la exigencia de una titulación específica y unos conocimientos superiores en el idioma inglés.

UGT señala que cada vez con más frecuencia en la RPT se cambia la forma de provisión de concurso general de méritos a concurso singularizado, solicitando, por ello, que las bases de las convocatorias de provisión de los mismos sean presentadas en esta mesa sectorial para su estudio por parte de las organizaciones sindicales. A este respecto, y en relación con el presente puesto, UGT solicitan proponer como requisito una formación específica que garantice los conocimientos necesarios detallados en el informe propuesta y, además, aumentar el nivel de inglés requerido, con el consiguiente incremento correspondiente del complemento específico.

El DGFP comenta que, de acuerdo con lo planteado por las organizaciones sindicales y existiendo conformidad de la representación de la Secretaría General de Presidencia, se incluye el requisito de conocimiento de inglés nivel B2. A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Presidencia, siendo el siguiente:

CSIF. En contra.
STAS-CLM. En contra.
CCOO. En contra
UGT. En contra.

2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

El DGFP expone que la presente propuesta incluye una modificación de RPT formulada por la Consejería de Hacienda, AAPP y TD, y otra planteada por esta Dirección General de Función Pública, las cuales se debatirán y votarán de manera separada.



En relación a la primera de ellas, la representación de la Consejería de Hacienda, AAPP y TD presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, y que afectan a la Secretaría General de la Consejería, la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y las Delegaciones Provinciales de Albacete y Cuenca.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente: respecto de los puestos de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, se posicionan en contra de las dos Jefaturas de Sección de Archivo al no justificarse debidamente la forma de provisión por concurso singularizado, instando a que el aumento del complemento específico previsto sea acorde con una plaza de Jefatura de Sección nivel 25 y no de nivel 26 propia de una Jefatura de Servicio. Con relación al código 14884, Informador Telefónico 012, creada con un nivel 16 A/A pues el titular promocionó, pero ha quedado vacante con el último concurso, CSIF se posiciona a favor, solicitando que se actúe de igual manera con las plazas que tienen esta circunstancia derivada de los procesos de promoción directa.

Seguidamente, y respecto de los puestos de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, AAPP y TD, CSIF se posiciona a favor de la creación de la plaza con código 15709, Responsable Técnico/a de la Ciudad Administrativa de Ciudad Real, aunque consideran que a la titulación exigida debe incluirse otros grados como por ejemplo el de Arquitectura. De otro lado, se posicionan en contra del código 15714, Técnico/a de Evaluación Financiera, al abrirse a otras Administraciones Públicas, instando a que se especifique las titulaciones de ADE, Económicas o equivalentes. Asimismo, CSIF se posiciona en contra de la creación de la plaza de Coordinador/a de Administración Tributaria Electrónica al abrirse igualmente a otras Administraciones Públicas, solicitando que se especifique titulación en Derecho, ADE, Económicas, Gestión Pública o equivalentes.

Por último, en lo relativo a los puestos de las Delegaciones Provinciales, CSIF se posiciona a favor de la Jefatura de Sección con código 00238, al eliminarse la clave "a" de apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas pues ello no aporta ningún valor añadido y puede atraer a personal que desconozca la estructura de nuestra Administración; así como de las plazas con códigos 11611 y 5684 Auxiliar de Atención al Público.

STAS-CLM señala, en relación a las Jefaturas de Sección de Archivos, la falta de justificación para que las mismas se cubran a través de un concurso singularizado, exponiendo de igual manera la existencia de otras necesidades más acuciantes y estructurales en el ámbito de los archivos regionales debido a la precaria situación de su digitalización y la necesaria puesta en marcha de la administración electrónica en los mismos. A este respecto, resalta STAS-CLM la existencia de una externalización en estos servicios que desequilibran el sistema, siendo necesaria la existencia de puestos digitalizados como por ejemplo en los puestos ORVE. En resumen, precisa STAS-CLM la necesidad de reforzar los puestos base más que los niveles superiores como se plantea, pues ello conlleva la creación de una administración de base piramidal, resaltando de igual manera la necesidad de abordar la problemática existente en el personal de bibliotecas.



Seguidamente STAS-CLM manifiesta su conformidad a la modificación del puesto de Informador/a Telefónico, y en relación al código 15714, Técnico/a de Evaluación Financiera, resaltan la necesidad de incluir una titulación que acredite conocimientos en materia financiera. Sobre la creación del puesto con código 00238, Coordinador/a Administración Tributaria Electrónica, STAS-CLM se posiciona en contra, señalando la necesidad más imperiosa de crear puestos en la Inspección de Juego ante el aumento de la presencia de menores en las casas de apuestas. En lo referido a la modificación de los puestos adscritos a las Delegaciones Provinciales, STAS-CLM expone que los mismos no dejan de ser unos simples remiendos. Por último, STAS-CLM pone de manifiesto que, en la Dirección General de Protección Ciudadana, se desestiman las vacaciones solicitadas por el servicio donde se tramitan los espectáculos taurinos durante los meses de junio a septiembre.

CCOO inicia su intervención posicionándose en contra de la modificación de las plazas de Jefatura de Sección de Archivos con código de puesto 05488, al mantenerse la clave "a" de adscripción indistinta para el personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y proveerse mediante concurso singularizado. En relación al código 12356 de Informador/a Telefónico/a plantean que la forma adecuada sería crear una plaza espejo en el momento de realizarse la promoción directa en el puesto, a pesar de lo cual, y puesto que supone cubrir una necesidad existente, se posicionan a favor. Sobre el código 15709, Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR, desde CCOO entienden la necesidad de la existencia de una persona cualificada para el mismo, pero consideran que ello sería suficiente con un nivel 25 y provisión por concurso general de méritos. Asimismo, muestran su oposición a la plaza del código 15714 Técnico/a de Evaluación Financiera al tener una provisión por concurso singularizado y clave "a" de apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

A continuación, CCOO se posiciona en contra de la plaza con código 00226 de Coordinador/a Administración Tributaria Electrónica al considerar que sus características de libre designación y clave "a" no son necesarias. Por último, en relación a las modificaciones planteadas en las Delegaciones Provinciales, CCOO manifiesta lo siguiente: se muestran a favor a de la eliminación de la clave "a" de la Jefatura de Sección con código 0238 así como de la creación de la plaza con código 05684 en la Delegación Provincial de Cuenca.

UGT en primer lugar solicita la modificación de la RPT del personal funcionario que presta sus servicios en los Servicios de Información y Atención al Contribuyente. En cuanto a la modificación de RPT planteada, se posicionan a favor de la plaza con código 15709 de Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR, aunque precisan que, siendo necesaria dicha plaza, es insuficiente, proponiendo la modificación de la actual Jefatura de negociado nivel 17 a una plaza con las características de la Sección administrativa nivel 22 con PD, jornada adecuada para la prestación del servicio requerido. Además, una vez puesto en marcha el funcionamiento del edificio, es imprescindible un estudio a efectos de la creación de las plazas necesarias para cubrir las necesidades de una gestión eficiente y eficaz.

Sobre las plazas de las Jefaturas de Sección de Archivo con código 05488, UGT solicita más información de la razón por la cual dicha plaza debe cubrirse a través de un concurso singularizado, proponiendo que suba a un nivel 26 con su correspondiente incremento del complemento específico pero su cobertura a través de concurso general de méritos. A este respecto UGT solicita disponer de las bases del concurso singularizado para que puedan examinar los requisitos específicos que se exigen para su cobertura.



Por último, UGT se muestra a favor de la plaza con código 12356 de Informador/a Telefónico, precisando que la promoción directa en el puesto no puede suponer la pérdida de empleo público, instando a que una vez que el personal que ha promocionado obtenga otro destino, la plaza origen aflore de manera automática sin tener que pasar por mesa de negociación. Sobre la plaza de Técnico/a de Evaluación Financiera, UGT propone la eliminación de la clave "a", puesto que no representa ningún valor añadido sino al contrario un riesgo de que pueda cubrirse por personal funcionario que desconozca la estructura y contenidos de la administración regional. De otro lado, se posicionan en contra de la plaza con código 0226 de Coordinador/a Administración Tributaria Electrónica. Se posicionan a favor, en definitiva, de la modificación de RPT planteada en relación a las plazas de las Delegaciones Provinciales de Albacete y Cuenca. Con relación a la eliminación de la clave "a" de la Jefatura de Sección en la Delegación Provincial de Albacete, solicitan aplicar el mismo criterio para la totalidad de las plazas de la RPT. En la plaza de Auxiliar Atención al Público de Albacete, manifiestan que la promoción directa en el puesto no puede suponer la pérdida de empleo público, instando a que una vez que el personal que ha promocionado obtenga otro destino, la plaza origen aflore de manera automática sin tener que pasar con la mesa de negociación.

El DGFP manifiesta en relación al concurso singularizado en la plaza de Técnico/a de Evaluación Financiera, que se puede valorar hasta un 15% el área funcional, así como un porcentaje de entre el 30 y 45% va dirigido a la valoración de méritos específicos que en este caso podrían estar relacionados con la materia financiera.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
05488	J. Sección Archivo. A1, nivel 26. C. Singularizado. Viceconsejería de Admón. Local y Coord. Adva. Archivo Regional de Castilla-La Mancha.	Modificación por aumento funciones y responsabilidad. De nivel 25 a 26, de concurso general a singularizado.	En contra	En contra	En contra
12356	Informador/a Telefónico. C2, nivel 15. Viceconsejería de Admón. Local y Coord. Adva.	Modificación, por creación de una plaza (de 9 a 10).	A favor	A favor	A favor
15709	Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR. A1/A2, nivel 26 C. Singularizado. Titulación de Ing. Sup./ Ing. Téc. SG Hda, AA.PP y TD. DP Ciudad Real	Nueva creación.	A favor	En contra	Abstención
15714	Técnico/a de Evaluación Financiera. A1/A2, nivel 26 C. Singularizado. Secretaría General.	Nueva creación	En contra	En contra	En contra
00226	Coordinador/a Administración Tributaria Electrónica. A1, nivel 29 LD. DG Tributos y Ordenación del Juego	Modificación. Cambio de denominación, antes J. Servicio Tributos, nivel 28 LD.	En contra	En contra	En contra
00238	J. Sección A1/A2, nivel 25. Concurso. SG Hda, AAPP y TD. DP Albacete	Modificación. Eliminación clave "a"	A favor	A favor	A favor



11611	Auxiliar Atención al Público. C2, nivel 15, concurso. DG Tributos y Ordenación del Juego. DP Albacete	Modificación. Incremento de una plaza (de 5 a 6) por vacante de plaza "a amortizar"	A favor	A favor	A favor
05684	Auxiliar Atención al Público. C2, nivel 15, concurso. DG Tributos y Ordenación del Juego. DP Cuenca	Modificación. Incremento de una plaza (de 1 a 2) por vacante de plaza "a amortizar".	A favor	A favor	A favor

STAS-CLM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Con posterioridad, el DGFP procede a dar cuenta de la propuesta de adecuación de la RPT de personal funcionario consistente en incrementar a las 316 plazas de Auxiliar de Atención al Público que se reflejan en el anexo a la propuesta, el complemento específico de 6.501,12 euros a 7.477,80 euros, en línea con la retribución de la jornada ordinaria del personal Auxiliar administrativo de atención al público de las Oficinas de Empleo.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se congratula de que por fin se reconozca la labor de este personal funcionario, aunque ponen de manifiesto que han detectado un número sensiblemente superior a las plazas fijadas por la Administración, en concreto 335 puestos, la mayoría localizadas en centros educativos. De otro lado, CSIF comenta que existen casos de personas que han promocionado del C2 al C1 habiendo pasado al nivel 16, y siguen desempeñando funciones de atención al público sin figurar en el listado de la Administración, instando a que se les incremente el complemento específico en la misma cuantía que los C1 de las Oficinas de Empleo.

Por último, CSIF solicita en el caso de los centros educativos y oficinas comarcales agrarias en los que solo existe una plaza de auxiliar administrativo de nivel 14, su conversión a nivel 15 como Auxiliares de Atención al Público con igual incremento del complemento específico en los términos fijados en esta propuesta, pues por dicho personal pasa toda la atención al ciudadano.

STAS-CLM se manifiesta en la misma línea que lo precisado con anterioridad por el sindicato CSIF, instando a que se establezca para el personal auxiliar administrativo de los centros educativos un complemento específico similar al de dicho personal con funciones de atención al público. Asimismo, solicitan un incremento de dicho complemento específico para el personal funcionario que ha promocionado del C2 al C1 y que siguen desempeñando funciones de atención al público.

CCOO se muestra a favor de esta propuesta al tratarse de una demanda histórica de homogenización que han solicitado en numerosas mesas sectoriales, pues dicho incremento iguala a este personal con otro que realiza las mismas funciones en las oficinas de empleo. Precisan que esta subida, en el caso del personal del Servicio de Atención al Contribuyente, es insuficiente, pues dichos puestos son altamente cualificados.



De otro lado, CCOO expone la necesidad de llevar a cabo un reconocimiento similar para otros puestos como aquellos de nivel 15 que tienen funciones de atención al público, aunque su denominación no lo indique, niveles 16 o niveles 14 igualmente con dichas funciones de atención al público.

UGT se posiciona a favor, reiterando que debe realizarse la modificación y adecuación de nivel en los puestos que ejercen las funciones de atención al público y no son remunerados, como puede ser los de los centros educativos de la región y de las Oficinas Comarcales Agrarias.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario para la adecuación del complemento específico de los puestos denominados AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

3. Consejería de Fomento

La representación de la Consejería de Fomento presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, afectando a la Secretaría General, Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo y Delegaciones Provinciales de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Se resalta la existencia de un error en dicha propuesta, concretamente en el puesto 13664, que es un nivel 15, tal y como aparece de manera correcta en el anexo enviado.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente: se muestran a favor de la supresión del puesto con código 14933 para la creación del puesto Jefatura de Sección A1/A2 nivel 25 y código 15701, de la Secretaría General, así como de la supresión del puesto con código 09722 para la creación del puesto Jefatura de Negociado nivel 17 código 15708 en la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo. En esta misma dirección general, se posicionan a favor del cambio de adscripción del puesto con código 13664, Auxiliar administrativo.

En cuanto a los puestos de las Delegaciones Provinciales, CSIF se abstiene en la supresión del puesto con código 00820 Auxiliar administrativo y la creación del puesto Jefatura de negociado Nivel 18 de la Delegación Provincial de Cuenca, al entender que el nivel 18 no es el estándar para las Jefaturas de Negociado, siendo más correcto el nivel 17, y, en el caso de mantener dicho nivel 18, deberían incluirse en dicho nivel todos los puestos de similares características.

STAS-CLM se manifiesta a favor de la presente propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento.



CCOO, en primer término, se posiciona a favor de la creación de la plaza con código 15701 de Jefatura de Sección en la Secretaría General, pero en contra de la supresión de la supresión de la plaza con código 14933 al no explicarse la razón de dicha supresión. En cuanto a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, CCOO se manifiesta a favor de la creación de la plaza con código 15708 así como del cambio de adscripción en el código 13664.

Sobre los puestos de las delegaciones provinciales, CCOO se abstiene en la plaza con código 15702 de Técnico/a de apoyo A/A de la Delegación Provincial de Ciudad Real al venir determinada su creación por imperativo legal. De otro lado, se posicionan a favor de la creación de la Jefatura de Negociado administrativo nivel 18 en la Delegación Provincial de Cuenca siendo una modificación justificada por las funciones que realizan, así como de la modificación de los requisitos de la plaza con código 10870, Jefatura de Sección, en la Delegación Provincial de Guadalajara, aprovechando para pedir la eliminación de la clave "a".

UGT se muestra a favor de las creaciones propuestas, pero en contra de las supresiones pues ni los servicios centrales ni las diferentes delegaciones provinciales están sobradas de personal administrativo. De igual manera, proponen la subida de los complementos y niveles en las plazas de nueva creación. Sobre la Jefatura de Negociado nivel 18 de la Delegación Provincial de Cuenca, según precisa la propuesta remitida, se requiere de una especial cualificación para su desempeño, por lo que sería más adecuada una denominación de Jefatura de Sección Administrativa. Por último, UGT solicita la eliminación de la clave "a" de la plaza de Jefatura de Sección con código 10870 de la Delegación Provincial de Guadalajara.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
14933	J. Negociado C1/C2. Nivel 18. Concurso. Secretaría General.	Supresión por jubilación del titular	A favor	En contra	En contra
15701	J. Sección A1/A2. Nivel 25. Concurso. Secretaría General	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
09722	Auxiliar administrativo. Nivel 14. Concurso. DG Planificación Territorial y Urbanismo	Supresión por creación plaza J. Negociado Administrativo	A favor	En contra	En contra
15708	J. Negociado Administrativo C1/C2. Nivel 17. Concurso DG Planificación Territorial y Urbanismo.	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
13664	Auxiliar administrativo N-15. Concurso. D.G. Planificación Territorial y Urbanismo	Cambio de adscripción de Secretaría General a DG Planificación Territorial y Urbanismo	A favor	A favor	A favor
15702	Técnico de Apoyo A/A A1. Nivel 27. D.P. Ciudad Real	Nueva creación para adscripción provisional trabajador en encomienda funciones	Abstención	Abstención	Abstención
00820	Auxiliar administrativo. Nivel-15. Concurso. D.P. Cuenca (DG Vivienda)	Supresión por creación plaza J. Negociado Administrativo	Abstención	A favor	A favor



15703	J. Negociado Administrativo C1/C2 Nivel 18. Concurso. D. P. Cuenca (DG Vivienda)	Nueva creación	Abstención	A favor	A favor
10870	J. Sección A1/A2 Nivel 25. Concurso. DP Guadalajara (DG Planificación Territorial y Urbanismo)	Modificación titulación y área funcional (De Ldo. Derecho a Arquitectura/Arquitectura Técnica, y de A002 a B021).	A favor	A favor	En contra

STAS-CLM se posiciona a favor de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento.

4. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

La representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, y que afectan a la Secretaría General, Viceconsejería de Política Agraria Común y Política Agroambiental, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Desarrollo Rural y Delegaciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se muestra, en primer lugar, en contra de la creación en la Secretaría General de una Jefatura de Área nivel 30, al no existir necesidad para dicho puesto, pues el decreto de competencias de esta consejería es del año 2023 y el puesto nivel 29 lleva vacante desde que se nombró al funcionario que lo ocupaba para Secretario General, creándose ahora otro con nivel 30 y un coste de más de 66.000 euros. Mientras, sigue sin abordarse la modificación de los puestos de las Oficinas Comarcales Agrarias que dan cobertura directa a toda la ciudadanía. Asimismo, tampoco se justifica la necesidad de apertura a otras Administraciones Públicas.

Sobre la creación del puesto con código 15712, denominado Técnico/a de Apoyo, CSIF se abstiene, pues aun cuando están a favor de abrirse solo a A1 por exigirse titulación en Derecho, se muestran en contra de su forma de provisión a través de concurso singularizado. En cuanto a la transformación del puesto de Técnico/a de Proyectos con código 02957 en Técnico/a de Apoyo, y de nivel 24 a 26 con incremento del complemento específico y la inclusión de la licenciatura en Veterinaria; CSIF se muestra a favor de la ampliación de titulaciones, pero en contra de su forma de provisión por concurso singularizado, así como de la supresión de la plaza de Auxiliar administrativo para aumentar el complemento específico.

En la supresión del puesto de Técnico/a de Apoyo con código 14929 en cumplimiento de sentencia judicial y la creación de una Jefatura de Servicio A1/A2 nivel 26 concurso singularizado con código 15707, CSIF se abstiene. En la creación de un puesto de Técnico/a de Apoyo para la gestión del Banco de Tierras y otro para el Servicio de Infraestructuras y Modernización de Explotaciones (códigos 15704 y 15705) y la consecuente supresión de dos puestos de Técnico/a nivel 20 y Auxiliar administrativo nivel 15, CSIF entiende necesaria su creación, pero no a través del nivel 26, proponiendo a cambio la creación de una Jefatura de Sección y una plaza de Técnico/a para ITA o agrónomos y provisión por concurso general.



Seguidamente CSIF se posiciona en contra de la creación del Técnico/a de Apoyo nivel 26 código 15706 y eliminación de los puestos de trabajos de Técnico/a y Auxiliar administrativo nivel 15.

Por último, en cuanto a las delegaciones provinciales, CSIF se posiciona a favor de la creación del puesto de Técnico/a de Apoyo nivel 26 en Cuenca para la adscripción provisional de un funcionario de carrera que ha solicitado el reingreso procedente de servicios especiales, así como de la creación de la plaza de Auxiliar administrativo Nivel 15. Asimismo, se muestran a favor de la adecuación de los puestos de la OCA de Iniesta y la UTA de Quintanar del Rey y la adecuación del puesto de Técnico/a Agrario La Almarcha. En el puesto de la Delegación Provincial de Guadalajara con código 04950, CSIF se abstiene pues los puestos de Jefatura de Negociado estándares tienen un nivel 17 y no el 18 propuesto. Se posicionan en contra de la supresión del puesto de Técnico/a Superior Jurídico nivel 24 y su conversión a Técnico Superior nivel 22 de la Delegación Provincial de Toledo, proponiendo la creación de una Jefatura de Sección nivel 25 y área funcional 002.

STAS-CLM, se manifiesta en contra de la creación del puesto con código 15713 denominado Jefatura de Área de Planificación Estratégica y Coordinación, por el carácter innecesario del mismo, siendo propuesto por el Jefe de Gabinete de esta consejería, sabiéndose de antemano la persona que va a ser nombrada en el mismo. STAS-CLM expone a continuación que la creación de este puesto no se lleva a cabo de acuerdo con las necesidades reales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, siendo más acuciante resolver la problemática existente en el personal que presta sus servicios en las Oficinas Comarcales Agrarias.

A continuación, STAS-CLM señala que tampoco es necesario la creación de los puestos con niveles 26, que determinan, una vez más, la existencia de una pirámide invertida en esta Administración. Recuerda, por último, STAS-CLM que existe una mesa técnica de negociación en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la que forman parte la Administración y las organizaciones sindicales, que no se ha reunido desde octubre.

CCOO agradece, con carácter previo, la presencia de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la presente reunión. Sobre la propuesta presentada, CCOO pide la retirada de la propuesta de creación del código 15713 Jefatura de Área de Planificación Estratégica y Coordinación, al tratarse de una plaza hecha a medida, con un coste indecente e innecesario, dirigida a una cúpula sobredimensionada que ignora las necesidades de base. Sobre el código 15712, CCOO considera que esta plaza se puede mantener por concurso general de méritos, no entendiendo su apertura al grupo A2 y exigir a la vez licenciatura en Derecho.

La representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural comenta que es un error que se subsanará, siendo el puesto de cobertura por grupo A1.

Continúa su intervención CCOO posicionándose en contra de la plaza de Técnico/a de Apoyo con código de puesto 02957 al no cubrirse por concurso general de méritos. Sobre el código 15707 denominado Jefatura de Servicio de Ayudas Agroganaderas, manifiestan que CCOO ganó la sentencia que suprimió el puesto 14929, Técnico/a Superior de Apoyo, al no haberse justificado la forma de provisión de libre designación, creándose en este momento dicha jefatura de servicio para funciones técnicas, pero sin contemplar titulación además de proveerse por concurso singularizado. De otro lado, CCOO se muestra en contra



de la creación y supresión de los puestos de la Dirección General de Desarrollo Rural al no aceptar su propuesta de provisión por concurso general de méritos.

Seguidamente, CCOO se abstiene en el puesto de Técnico/a de apoyo A/A código 15706 en la Delegación Provincial de Cuenca creado por adscripción de personal procedente de servicios especiales al tratarse de un imperativo legal, y se posiciona a favor de la creación de una plaza de Auxiliar administrativo con código 04101 aun cuando debiera de actuarse de manera diferente ante la promoción directa en el puesto. Asimismo, se posicionan a favor de los cambios de localidad de varios puestos de Técnico/a Agrario/a, Auxiliar de atención al público, Jefatura de Negociado técnico, Auxiliar administrativo nivel 15 y Auxiliar de atención al público. En el puesto de la Delegación Provincial de Guadalajara con código 04950, CCOO se muestra a favor, aunque les sorprende la bajada de complemento, y en la Delegación Provincial de Toledo el puesto con código 04964 se posicionan en contra, pues siendo de difícil cobertura con el anterior nivel 24, ahora se agravará a pasar al nivel 22.

Por último, y aprovechando la presencia en esta reunión de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, CCOO solicita retomar el grupo de trabajo sobre la situación de las Oficinas Comarcales Agrarias, y, de igual manera, solicitan que se autorice teletrabajo en las delegaciones provinciales.

La representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se muestra favorable a retomar la negociación sobre las Oficinas Comarcales Agrarias, manifestando igualmente que las últimas solicitudes de teletrabajo se están autorizando.

UGT agradece la presencia de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la presente reunión, recordando que está pendiente la Mesa de Trabajo para la reestructuración de las OCAs y que debe retomarse las negociaciones donde se dejaron, lo antes posible. Sobre la propuesta presentada, y empezando por la Delegación Provincial de Toledo, UGT resalta la importancia de las funciones que llevan a cabo el personal técnico jurídico, por lo que no están de acuerdo con la bajada de su nivel de 24 a 22, pues si existe dificultades para su cobertura con nivel 24, mayores serán con el nivel 22, la cual no debe ser un impedimento para poder cubrirlo con personal interino.

Con relación al resto de puestos incluidos en la propuesta, UGT se posiciona en contra de los puestos con código 15713, 15704 y 15705, así como de los puestos con código 15712 y 15707 al proveerse por concurso singularizado. También se posicionan en contra de la eliminación de una plaza de Auxiliar administrativo. Por otro lado, UGT se muestra a favor de la creación del puesto con código 04200 de Técnico/a Agrario/a en la Delegación Provincial de Cuenca, así como la adecuación de los diferentes puestos en las Oficinas Comarcales Agrarias. Sobre el puesto con código 04950 solicitan el mantenimiento del complemento específico.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, siendo el siguiente:



Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
15713	J. Área Planificación Estratégica Coordinación. A1. Nivel 30.LD. Secretaría General	Nueva creación.	En contra	En contra	En contra
12921	Coordinador/a Asuntos Jurídicos y Contratación. A1. Nivel 29. LD. Secretaría General.	Supresión por creación puesto 15713	En contra	En contra	En contra
15712	Técnico/a Apoyo. A1. Nivel 26. Concurso singularizado. Secretaría General.	Nueva creación, tras supresión puesto 14741 Técnico/a Apoyo A/A	Abstención	En contra	En contra
02957	Técnico/a de Apoyo A1/A2. Nivel 26. Concurso Singularizado. Viceconsejería de Política Agraria Común y Política Agroambiental	Modificación. Cambio denominación, de nivel 24 a 26, de concurso general a singularizado. Incluir Ldo. Veterinaria	En contra	En contra	En contra
15707	J. Serv. Técnico Ayudas Agroganaderas. A1/A2, nivel 26, concurso singularizado. DG de Agricultura y Ganadería	Nueva creación.	Abstención	En contra	En contra
15704, 15705	Técnico/a de Apoyo, A1/A2, nivel 26. Concurso singularizado. DG de Desarrollo Rural	Nueva creación.	En contra	En contra	En contra
14358, 02985, 15387	Técnico/a Técnico/a Auxiliar administrativo nivel 15 DG Desarrollo Rural	Supresión por creación de los puestos 15704 y 15705.	En contra	En contra	En contra
15706	Técnico/a de Apoyo A/A, A1/A2, nivel 26. Concurso singularizado. ITA. DP Cuenca	Nueva creación por adscripción provisional funcionario carrera por reingreso desde servicios especiales	A favor	Abstención	A favor
04101	Auxiliar administrativo N-15, C2. DP Cuenca	Modificación, de 1 a 2 plazas, por vacante plaza ocupada por administrativo en promoción interna.	A favor	A favor	A favor
04162	Técnico/a Agrario/a A2, nivel 21. DP Cuenca	Adecuación puesto, adscripción a OCA Villares Saz.	A favor	A favor	A favor
04200	Técnico/a Agrario/a A2, nivel 21. DP Cuenca	Adecuación puestos, adscripción a OCA Iniesta	A favor	A favor	A favor
04205	Auxiliar Atención al Público C2, nivel 15. DP Cuenca	Adecuación puestos, adscripción a OCA Iniesta	A favor	A favor	A favor
04308	Técnico/a Agrario/a A2, nivel 21. DP Cuenca	Adecuación puesto, adscripción a OCA Iniesta.	A favor	A favor	A favor
04199	J. Negociado Técnico A2, nivel 23.	Adecuación puesto, adscripción a OCA Iniesta	A favor	A favor	A favor
04177	Técnico/a Agrario/a A2, nivel 21. DP Cuenca	Adecuación puesto, adscripción a OCA Iniesta	A favor	A favor	A favor



04203	Auxiliar administrativo N-15. DP Cuenca	Adecuación puesto, adscripción a OCA Iniesta	A favor	A favor	A favor
14809	Auxiliar Atención al Público C2, nivel 15. DP Cuenca	Adecuación puesto, adscripción a OCA Iniesta	A favor	A favor	A favor
04950	J. Neg. Administrativo C1/C2, nivel 18. DP Guadalajara	Modificación. Cambio denominación, antes J. Neg. Planimetría y apertura a C2.	Abstención	A favor	A favor
04964	Técnico/a Superior A1, nivel 22. DP Toledo	Nueva creación, pasa de 1 a 2 plazas.	En contra	En contra	En contra

STAS-CLM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, instando a la dimisión del Jefe de Gabinete de la misma.

A continuación, el DGFP concede la palabra a la representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural quién procede a dar cuenta de la modificación de la RPT de dicha consejería referida a la adscripción de una plaza que se encuentra vacante de las tres con las que cuenta el código 00049, Veterinario/a de ganadería de la Oficina Comarcal Agraria de Cuenca, a la OCA de Iniesta con el fin de garantizar un servicio correcto de la Unidad Técnica Ganadera, al estar garantizado el servicio de la OCA de Cuenca.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF señala que la plaza es necesaria dado el volumen de trabajo de ganadería que existe, pero ello no debe conllevar la supresión de la plaza de la OCA de Cuenca, por ello se posicionan en contra.

STAS-CLM se posiciona en contra, recordado el mal estado del Parque Móvil de las diferentes Oficinas Comarcales Agrarias, solicitando su renovación.

CCOO se muestra a favor pues se trata de una petición de CCOO que deviene desde la creación de la OCA de Iniesta, pues era la única Oficina Comarcal Agraria con una sola plaza de veterinaria. De otro lado, solicitan la creación de una plaza de auxiliar administrativo en la UTG de Toledo, al ser la única que carece de dicha plaza.

UGT se posiciona a favor de esta propuesta.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, siendo el siguiente:

CSIF. En contra.
STAS-CLM. En contra.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.



5. Consejería de Bienestar Social

La representación de la Consejería de Bienestar Social presenta esta propuesta de modificación de la RPT de su personal dividida en dos partes. En la primera de ellas, se propone la modificación del código 07713, Auxiliar administrativo del Centro Base de Toledo mediante el incremento de una plaza, pasando de 4 a 5, debido al volumen de solicitudes y para garantizar la atención a las familias solicitantes.

En segundo lugar, la representación de la Consejería de Bienestar Social procede a dar cuenta de la segunda propuesta de modificación de la RPT de dicha consejería, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. La misma incluye la creación de J. Sección jurídicas en los Servicios de Infancia y Familia de las diferentes Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, la incorporación de la titulación de Educación Social a algunos puestos de trabajo de la RPT de personal funcionario así como la modificación de las características de los puestos de trabajo adscritos a los Centros Bases de la Región con la denominación de Psicólogo/a y Trabajador/a Social y de los puestos de Estimulador/a, Logopeda y Fisioterapeuta de los Equipos de Atención Temprana.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se posiciona a favor de la propuesta de modificación de RPT del Centro Base de Toledo, mediante la creación de un nuevo puesto de Auxiliar administrativo, solicitando de igual manera el incremento de una plaza en cada uno de los centros bases del resto de provincias, dada su elevada carga de trabajo.

En el resto de propuestas de modificaciones de RPT, CSIF manifiesta lo siguiente: se muestran a favor de la creación de las Jefaturas de Sección en los Servicios de Infancia de cada provincia con la titulación jurídica y la provisión por concurso general de méritos. Con relación a la propuesta de modificación de los puestos a efectos de incluir la titulación de Educación Social y que afectan tanto a los Servicios Centrales como a las Delegaciones Provinciales, CSIF señala que este punto tiene una enorme repercusión entre los diferentes colectivos, siendo muy pobre la justificación aportada por Bienestar Social en la propuesta remitida, preguntando a su vez si se han tenido en cuentas las consideraciones legales o si se han mantenido conversaciones con el colegio profesional del colectivo de Trabajadores Sociales. Por todo ello, instan a aplazar la aprobación de estas modificaciones y debatirse de manera completa en una Mesa Técnica con la Consejería de Bienestar Social y las diferentes organizaciones sindicales.

De otro lado, en los puestos de Psicología y Trabajo Social adscritos a los distintos centros base en los cuales se incrementa el complemento específico así como en los puestos de Estimulador/a, Logopeda y Fisioterapeuta de los Equipos de Atención Temprana, CSIF vota a favor salvo de la supresión del código 07011 Psicólogo/a en Albacete, para lo cual solicitan que pase a desempeñar funciones en el CADIG o en el CABE, instando asimismo a la creación de otro puesto de Psicología en el centro Albatros y Arcoíris. De igual manera, solicitan un aumento del nivel y complemento específico de los puestos de personal administrativo de los centros base, al sufrir gran sobrecarga de trabajo.

STAS-CLM comienza su intervención adhiriéndose a la propuesta formulada por el sindicato CSIF para dejar sobre la mesa, para su debate y estudio en una Mesa Técnica, las propuestas de modificaciones de RPT referidas a la inclusión de la titulación de Educación



Social. A este respecto, STAS-CLM manifiesta que la propuesta presentada a esta mesa por parte de la Consejería de Bienestar Social es muy pobre, incluyendo la titulación de Educación Social en supuestos en los que se exige Trabajador/a Social, aun cuando se trate de profesiones diferentes, con niveles formativos distintos y cada una con un ámbito competencial distinto. Asimismo, no se incluye la titulación de Educación Social en otros casos en los que así lo exige la normativa regional.

Seguidamente, STAS-CLM manifiesta su conformidad al resto de propuestas de modificación de RPT, resaltando la necesidad de revisar los diferentes Equipos de Valoración de Dependencia, y poniendo sobre la mesa la situación existente en Carrión de Calatrava donde desde hace 6 meses solo hay una persona que lleve a cabo todas estas funciones.

Por último, en cuanto a la propuesta de reforzamiento del Centro Base de Toledo, STAS-CLM señala la necesidad de disponer en los mismos de Auxiliares administrativos con nivel 15 así como de reforzar los equipos de los Centros Base del resto de provincias.

CCOO inicia su intervención posicionándose a favor de la creación de una nueva plaza de Auxiliar administrativo en el Centro Base de Toledo aun cuando no se indica que también existe un exceso de trabajo que no se ha valorado, así como de la creación de las Jefaturas de Sección en los Servicios de Infancia y Familia de las distintas provincias al tratarse de un apoyo fundamental en equipos con mucha responsabilidad. De otro lado, CCOO vuelve a demandar que los equipos de menores se ajusten a la legalidad incorporando Educadores/as Sociales en Cuenca, Guadalajara y Toledo.

En cuanto a la inclusión de la titulación de Educación Social en distintos puestos de la consejería, CCOO manifiesta que son conscientes de que este asunto provoca conflictos, contradicciones y problemas en los centros, siendo su posición favorable respecto a la inclusión de nuevos perfiles, si se lleva a cabo con rigor, valorando también de manera positiva que la consejería trate de actualizar las realidades profesionales. Sobre la situación concreta de las Jefaturas de Sección han comprobado que ya recogen otras disciplinas siendo positiva la incorporación de la titulación de Educación Social que permitiría la posibilidad de promocionar al personal técnico de cada ámbito. Sobre los puestos del personal técnico también ven positiva la incorporación de esta titulación. Y respecto de los puestos de Dirección de los Centros de Mayores, CCOO expone que entiende la propuesta pues ya se está realizando en otros centros de titularidad pública o privada y en otras CCAA viendo correcta su apertura a otras titulaciones de ámbito sanitario y local. Además, en estos puestos de dirección de centros de mayores, CCOO solicita su apertura a la Escala Sociosanitaria de Educación Social cambiando el área funcional a la G070 o añadiendo la clave "k" a los mismos.

Seguidamente, CCOO se posiciona a favor de la propuesta de uniformar todos los puestos de los Equipos de Valoración de Discapacidad, solicitando la revisión de la situación creada por la excesiva demora en las tramitaciones que generan largas listas de espera, así como la necesidad de dotación de nuevos equipos de valoración con personal Médico/a, Psicólogo/a y Trabajador/a Social. También se muestran a favor de la propuesta de uniformar todos los Equipos de Atención Temprana y del cambio de adscripción del código 06742.

UGT se posiciona a favor del incremento de una plaza de Auxiliar administrativo en el Centro Base de Toledo con código 07713, aunque resalta la necesidad de que dicho



incremento se produzca igualmente en el resto de Centros Base de las diferentes provincias. De otro lado, UGT expone que la creación de las Jefaturas de Sección en los Servicios de Infancia y Familia de las provincias son imprescindibles, resaltando asimismo que el personal de esta consejería está al límite en cuanto a carga de trabajo y estrés con una merma constante en el número de efectivos, insistiendo por ello en la necesidad de reforzar las plantillas dotando todos los puestos existentes en la RPT.

Seguidamente, y en lo referido a la incorporación de la titulación de Educación Social a ciertos puestos de RPT de la Consejería de Bienestar Social, UGT solicita el estudio de cada una de estas 120 plazas en la presente mesa sectorial, a lo cual la Administración no accede. A continuación, UGT señala que una modificación de esta naturaleza debería ser tratada previamente en Mesas Técnicas para recopilar toda la información y debatir las propuestas, a los efectos de buscar las soluciones conjuntas que beneficien a todas las partes implicadas y en donde todas las profesiones y categorías de esta Administración puedan participar para la mejora de los servicios públicos acorde con la normativa que regula las condiciones básicas de los servicios sociales en Castilla-La Mancha.

Sobre los puestos de la Dirección General de Discapacidad, UGT valora positivamente la igualación de los complementos específicos de los Psicólogos/as a Médicos/as en centros base y la subida del complemento específico de Trabajador/a Social, al ser una petición recurrente de esta organización sindical pues desde el año 2021 se viene presentando escritos denunciando la desigualdad de complementos en estos puestos. Sin embargo, observan que los únicos puestos que se quedan por debajo son los de Médico/a y Psicólogo/a del Equipo de Valoración de Dependencia por lo que solicitan igualmente su equiparación. De otro lado, UGT propone el incremento igualitario de los complementos específicos de los puestos de los Equipos de Atención Temprana (Estimulador/a, Logopeda y Fisioterapeuta), es decir, que todos tengan el mismo complemento específico por la igualdad en el trabajo desempeñado.

La representación de la Consejería de Bienestar Social precisa que la diferencia radica en que unos puestos solo pueden ser desempeñados por personal del Cuerpo Superior grupo A1.

UGT insiste en su petición y señala que para futuras modificaciones los complementos específicos de todos los puestos de la región deberían adecuarse a los de los puestos declarados a amortizar en el Centro Base de Guadalajara, que realmente distribuyen la especialidad y dedicación.

Antes de solicitar el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre las presentes propuestas de modificaciones de la RPT, el DGFP comenta que se retiran aquellas referidas a la inclusión de las titulaciones de Educación Social para su debate en una Mesa Técnica en la Consejería de Bienestar Social. Al respecto, señala la representación de la Consejería de Bienestar Social que la fecha para la reunión de la indicada mesa se fijará después del verano.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social consisten en el incremento de una plaza de Auxiliar administrativo en el Centro Base de Toledo, siendo el siguiente:



CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

Para finalizar, el DGFP solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre el resto de la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, siendo el siguiente:

CSIF. A favor y en contra de la supresión de la plaza con código 07011.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

6. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

La representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, y que afectan a la Secretaría General, Dirección General de Asistencia Sanitaria y Dirección General de Recursos Humanos y Transformación. Asimismo, indica que de los diez puestos de trabajo de la Secretaría General de adscripción indistinta para personal funcionario y estatutario, siete de ellos están ocupados por personal funcionario de esta Administración.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF señala, en cuanto a la modificación del puesto con código 14684 denominado Técnico/a Superior de Apoyo, su posicionamiento en contra pues aun estando a favor del mantenimiento de las titulaciones de I. Ind/Arq., no ven justificada su apertura a personal estatutario. Sobre la modificación de los puestos de Jefe/a de Servicio de Asesoramiento de Contratos con código 13012 y Jefe/a de Servicio de Adquisiciones sanitarias con código 13730, no se motiva de manera suficiente cuales son las funciones asignadas a estos puestos que determinen la necesidad de su apertura a personal estatutario, por lo que igualmente se posicionan en contra.

De otro lado, sobre la propuesta de modificación del puesto con código 7936 denominado Asesor/a Control asistencial en la Dirección General de Asistencia Sanitaria, para su apertura a personal estatutario de enfermería, CSIF se muestra en contra por no estar conforme con su apertura a A2 y rebaja del complemento de destino del nivel 27 al 26 para que pueda entrar dicho personal estatutario de enfermería. Resalta CSIF que si se hubiera subido el complemento específico a la persona que antes desempeñaba este puesto, quizá no lo hubiera dejado, instando al mantenimiento del grupo A1, nivel 27, licenciado en medicina, forma de provisión de concurso singularizado e incremento del complemento específico.

Por último, CSIF se abstiene en el cambio de denominación del puesto de J. Servicio de Personal de Instituciones Sanitarias de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación.



STAS-CLM inicia su intervención preguntando a la representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha si están ocupadas las plazas que se incluyen en la presente modificación.

La representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha señala que todas están ocupadas, salvo la relativa al código 07936.

Seguidamente STAS-CLM manifiesta ante esta circunstancia que la propuesta de modificación de RPT planteada no aporta sustancialmente nada nuevo.

CCOO se posiciona en contra de los puestos de Técnico/a Superior de Apoyo con código 14684, J. Servicio Asesoramiento código 13012 y J. Servicio Adquisiciones Sanitarias con código 13730, por la inclusión de la clave "v", y en el caso de las dos últimas además por su provisión por libre designación. Señala CCOO su preocupación por la pérdida injustificada de plazas en el SESCOG y Educación a favor de personal estatutario y docente.

Sobre el puesto con código 07936 Asesor/a Control Asistencial, CCOO se manifiesta igualmente en contra por la inclusión de la clave "w" y su provisión por libre designación. Por último, se abstienen en el cambio de denominación del puesto con código 11368.

UGT se posiciona en contra de la apertura a personal estatutario de los puestos de Técnico/a Superior de Apoyo con código 14684, J. Servicio Asesoramiento código 13012 y J. Servicio Adquisiciones Sanitarias con código 13730. También se muestran en contra de la modificación propuesta en el puesto con código 07936 Asesor/a Control Asistencial, solicitando que el mismo se mantenga en el grupo A1 con una forma de provisión a través de concurso singularizado.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
14684	Técnico/a Superior de Apoyo A1 Nivel 26, Concurso Singularizado. Secretaría General	Modificación. Apertura a personal estatutario, clave v.	En contra	En contra	En contra
13012	J. Servicio de Asesoramiento de Contratos. A1/A2. Nivel 26, LD. Secretaría General.	Modificación. Apertura a personal estatutario, clave v.	En contra	En contra	En contra
13730	J. Servicio de Adquisiciones Sanitarias. A1/A2. Nivel 26, LD. Secretaría General	Modificación. Apertura a personal estatutario, clave v.	En contra	En contra	En contra
07936	Asesor/a Control Asistencial. A1/A2. Nivel 26, LD. DG de Asistencia Sanitaria.	Modificación. Apertura a grupo A2, pasa nivel 27 a 26, y clave w con incorporación Grad. Enfermería	En contra	En contra	En contra
11368	J. Servicio Gestión de Personal de Instituciones Sanitarias A1. Nivel 28, LD. DG Recursos Humanos y Transformación	Modificación denominación del puesto (antes J. Servicio de Gestión de Personal y Dimensionamiento de Plantillas).	Abstención	Abstención	En contra



STAS-CLM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

7. Agencia de Transformación Digital

El DGFP concede la palabra a la representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, encargada de manera transitoria de las funciones atribuidas por la normativa en materia de personal a la Secretaría General de la Agencia de Transformación Digital hasta su nombramiento efectivo.

Precisa la representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital que la presente propuesta tiene por objeto adecuar los puestos abiertos a los subgrupos A2 y C1 de las Escalas Informáticas niveles 19 y 20, en base a los criterios reseñados en la propuesta de modificación de RPT remitida con la convocatoria de la presente sesión. Estas modificaciones tendrán un carácter exclusivamente organizativo y no implicarán alteración de las condiciones de trabajo del personal adscrito a los puestos que se modifican. Asimismo, las plazas ocupadas por personal de la Escala Técnica, se incluirán en código de puesto nuevo, manteniendo el existente para la plaza o plazas del puesto que estén ocupadas por personal de la Escala Administrativa de Informática. Por último, se incluyen en la propuesta una serie de puestos denominados Analista Programador/a y Analista Programador Primera adscritos a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta que esta modificación es una reivindicación histórica de este sindicato por lo que se posicionan a favor. Por otro lado, solicitan la adaptación de los puestos a una nomenclatura más apropiada según sus funciones y que el personal técnico que promocionó a A2 se les cambie la denominación a Técnico/a TIC.

STAS-CLM resalta de igual manera que esta es una reivindicación histórica por ellos planteada, preguntado por la situación de aquellas personas que han promocionado al grupo A2 en el caso de que vuelvan a promocionar a un grupo superior. De igual manera, solicitan que el puesto nº 1319 Jefe de Sala Primera A/A, grupo A2, Escala Técnica de Sistemas e Informática y nivel 19, se equipare al nivel 20.

CCOO ve positiva la modificación propuesta, solicitando que quede constancia de que no se van a perder puestos con las conversiones posteriores.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital indica que en el caso de que desaparezca un puesto nivel 20 aflorará el puesto espejo del nivel 19.

UGT resalta de igual manera que la presente propuesta refleja una reivindicación histórica planteada por su sindicato, proponiendo que, por la forma de prestación de los servicios de las Escalas de Informática, las plazas espejo deben ser A2/C1 nivel 20, puesto que con la actual distribución de trabajo dentro de las escalas existe personal que no se dedica en exclusiva al Centro de Atención a Usuarios incorporándose a nuevos proyectos de desarrollo. Por todo ello, UGT entiende la necesidad de plazas A2/C1 nivel 20 abiertas



tanto a personal técnico como administrativo de informática para un mayor reconocimiento a nivel profesional.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Agencia de Transformación Digital conforme a los puestos incluidos en el anexo remitido con ocasión de la convocatoria de la presente mesa sectorial, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

CSIF pregunta cuándo se llevará a cabo la inclusión de la Escala de Sanitarios Locales en el concurso permanente del personal funcionario para cuerpos generales.

El DGFP señala que en la segunda quincena del próximo mes de julio se tratará en esta mesa sectorial la propuesta de modificación del decreto que regula la provisión de dicho personal estando previsto que la Escala de Sanitarios Locales pueda participar en el primer concurso permanente de personal funcionario para cuerpos generales del año 2026.

CSIF pide que la gestión de las bolsas de trabajo del personal funcionario tenga un tratamiento similar al de las bolsas de trabajo del personal laboral, a efectos de que sea más efectivo y transparente.

El DGFP comenta que se estudiará.

CSIF solicita que se fije una fecha para la celebración de una mesa técnica en el ámbito de la Consejería de Agricultura, así como una mesa técnica para abordar el tema de las ratios de los centros educativos de la región.

El DGFP señala que se trasladarán dichas peticiones a las Consejerías de Agricultura y de Educación, Cultura y Deportes.

CSIF solicita la adaptación de los niveles mínimos del Subgrupo A1 al RDL 6/2023.

CSIF requiere que se lleve a cabo una equiparación del complemento específico entre el personal técnico de las Oficinas de Empleo y el de Empleo y Orientación, proponiendo asimismo subir su complemento de destino al menos al nivel 21, por la atención al público que realizan.

CSIF pregunta cómo se lleva a cabo el pago en las nóminas del personal funcionario que ha consolidado trienios como personal laboral y viceversa.

El DGFP contesta que trasladará dicha cuestión al servicio de nóminas.

CSIF requiere que se ponga un límite en los puestos ofertados en el concurso permanente de personal funcionario de cuerpos generales para el grupo A2, para que la



mayoría de ellas sea ocupada por personal del Cuerpo de Gestión Administrativa en consonancia con las funciones que se desempeñan en dichos puestos.

STAS-CLM pide que los permisos solicitados por el personal funcionario con ocasión del apagón a nivel nacional producido en el mes de abril pasado, que determinó que al día siguiente se suspendieran las clases en Castilla-La Mancha, sean considerados como permiso por ausencia por fuerza mayor y no permiso por asuntos particulares tal y como fueron concedidos.

El DGFP manifiesta que toma nota de dicha petición.

STAS-CLM solicita que el pago de las nóminas pueda llevarse a cabo a través de una transferencia inmediata para una mayor rapidez en el ingreso.

STAS-CLM solicita nuevamente que, en los casos de jubilaciones forzosas, los días adicionales disponibles por antigüedad o “canosos” no se prorrateen y se disfruten en su totalidad.

STAS-CLM pregunta cuando se retomarán las reuniones de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan Concilia.

STAS-CLM requiere que el horario reducido de la jornada de verano se extienda desde el día 1 de junio al 30 de septiembre, adecuándose a la jornada escolar reducida existente en esas fechas, a efectos de una mejor conciliación.

STAS-CLM pide que se emita una instrucción dirigida a las jefaturas de personal en la que se establezca de manera clara que el tiempo de desplazamiento a los cursos de formación, en especial para el personal de otras provincias que viene a realizar cursos de formación a Toledo, sea considerado como tiempo efectivo de la jornada de trabajo.

STAS-CLM pregunta si se llevará a cabo una renovación del programa temporal del Instituto de la Mujer que finalizará el próximo 30 de junio.

STAS-CLM manifiesta que las comisiones de servicio deben realizarse con publicidad y transparencia, instando a que las diferentes juntas de personal puedan tener acceso a un espacio en el que se recogen los históricos de las diferentes comisiones de servicio ofertadas.

STAS-CLM pregunta por la actualización del decreto de indemnizaciones por razón del servicio.

El DGFP comenta que la actualización de las cuantías está pendiente de publicación.

STAS-CLM expone la problemática del personal fisioterapeuta y de enfermería que prestan servicios en diferentes centros educativos, al tener que utilizar su propio vehículo, instando a que la Administración les facilite uno, o, en su defecto, se les compense económicamente de manera adecuada a los gastos a los que tienen que hacer frente.

STAS-CLM pide aumento el complemento de destino al nivel 15 para el personal que presta sus servicios en las secretarías de los centros educativos y que no tienen más personal.



STAS-CLM pregunta por la subida salarial del 0,5 por ciento para el personal empleado público.

El DGFP comenta que dicha cuestión se le trasladará a la Dirección General de Función Pública del Ministerio en la reunión a la que están convocados en el día de mañana.

STAS-CLM insta a que se unifique el complemento específico de todo el personal técnico de las Oficinas de Empleo, al haber diferencias en el mismo para este personal.

STAS-CLM solicita respecto del CABE Arco Iris de la localidad de Albacete la creación de una plaza de Psicólogo/a, al ser urgente y necesaria para la atención inmediata a menores en Acogimiento Residencial, pues muchos de ellos ingresan rotos psicológicamente siendo necesaria la reparación del daño.

STAS-CLM, igualmente, respecto del citado CABE Arco Iris, pide el aumento del complemento de destino al nivel 22 para los puestos de Educador/a, pues actualmente tienen un nivel 20, produciéndose vacantes sin cubrir en cada concurso que se convoca, debido a varios factores como el bajo nivel del puesto, dificultad en el desempeño del trabajo agudizado por las diferentes problemáticas en la atención a menores con acogimiento residencial que incluye casos de conducta agresiva con compañeros y personal educativo del centro. Por todo ello, es necesario el aumento al nivel 22 con el fin de fijar profesionales en este Centro, tanto para facilitar la organización del Centro como para fijar profesionales de referencia a menores.

STAS-CLM solicita del CADIG Albatros la creación de las siguientes plazas: una de Subdirector/a por ser necesario en la organización del centro, una de Logopeda primordial y necesaria por las características del centro, sin que existan en RPT, y una de Psicólogo/a, modificando además el existente a un nivel 24. De otro lado, solicitan la creación de una plaza de Trabajador Social en la Residencia de Mayores El Castillo de Almansa. En el Centro Base de Albacete, CABE Arco Iris y Residencia de Mayores Paseo de la Cuba de Albacete solicitan la creación de una plaza de Auxiliar administrativo, pues los que actualmente desempeñan dichos servicios en este centro, están cedidos por la Delegación Provincial de Bienestar Social.

STAS-CLM expone la falta de Técnicos/as en los Equipos Interdisciplinarios de Protección a la Infancia de Albacete, encomendando a personal Técnico del Equipo de Intervención en Medidas Judiciales el cumplimiento de funciones de acogimiento.

CCOO hace constar su queja por la falta de renovación del programa temporal del Instituto de la Mujer, al existir expedientes sin cerrar que acaban a finales de año.

CCOO manifiesta que en la Consejería de Desarrollo Sostenible se están desestimando las solicitudes de permiso de reducción y flexibilización de la jornada por motivos de guarda legal, sin la debida motivación.

El DGFP comenta que se trasladará dicha cuestión a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

CCOO pregunta por el calendario de negociación entre la Administración y el Cuerpo de Agentes Medioambientales.



El DGFP contesta que lo trasladará a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

CCOO demanda un incremento de puestos en los equipos de prevención de riesgos laborales dependientes de las Consejerías de Hacienda, AAPP y TD, de Educación, Cultura y Deportes, y de Economía, Empresas y Empleo.

CCOO pregunta por la situación actual de la negociación sobre la modificación de la orden que regula las guardias localizadas del personal del servicio de prevención de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

El DGFP comenta que en el mes de diciembre pasado se llevó a cabo una reunión al efecto con la Secretaría de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

CCOO expone el precio desorbitado por hospedaje al que tienen que hacer frente los aspirantes de los diferentes procesos selectivos que necesitan alojarse en Toledo, solicitando que el desarrollo de estos procesos se lleve a cabo de una manera más descentralizada.

El DGFP señala que se están ampliando las categorías en las cuales sus ejercicios se realizan en varias provincias, debiendo tenerse en cuenta para ello el número de personas que se presente en cada especialidad.

CCOO solicita que la representación de las organizaciones sindicales en las comisiones de selección de las bolsas de personal laboral pueda tener acceso a la plataforma de la misma.

La representación de la Administración manifiesta que ello contraviene la normativa en materia de protección de datos.

UGT pide la actualización del vigente decreto de indemnizaciones por razón del servicio, respecto de la vigilancia en los procesos selectivos, así como la actualización del concepto de alojamiento y desayuno, y dieta entera, completamente descompensado con la oferta de precios actuales.

UGT insiste en la necesidad de emitir una instrucción u otro instrumento normativo para el caso de que una vez iniciado un permiso por asuntos particulares se produzca una situación de IT, puedan anularse los asuntos particulares y disfrutarlos en otras fechas siempre que sea posible.

UGT solicita la descentralización en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y el nombramiento del personal de cada tribunal en función de la provincia donde se desarrollen las diferentes pruebas del proceso selectivo.

UGT solicita la creación de una plaza de Psicología en el CABE Arco Iris de la localidad de Albacete, y pregunta acerca de la subida salarial del 0,5 por ciento para el personal empleado público en línea con lo manifestado anteriormente por el resto de organizaciones sindicales.

UGT pregunta si está cubierta la plaza de Psiquiatría del Centro Público de Tratamiento de Drogodependencia El Alba.



El DGFP contesta que se trasladará dicha pregunta a la consejería correspondiente.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 16:05 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT

BORRADOR